

## DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2022-01-AD

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 41 Y 43** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; **ARTÍCULOS 73 Y 75** DE SU REGLAMENTO, **ARTÍCULO 3** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y EN EL **ANEXO 9** MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA OBRA PÚBLICA; LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ EMITE EL PRESENTE **DICTAMEN** DE JUSTIFICACIÓN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO No. **CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2022-01-AD**, RELATIVA A LA **"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDAD DE CAÑADA AZUL, MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER."**

### ANTECEDENTES

1.- TODO NÚCLEO POBLACIONAL GENERA MÚLTIPLES NECESIDADES TALES COMO SERVICIOS, VIVIENDA, COMUNICACIÓN, SALUD, ETC., COMO PARTE PRIORITARIA DE LOS SATISFACTORES BÁSICOS PARA LOS SERES HUMANOS, SON CONSIDERADOS LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, NECESARIOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y SALUD EN LOS LUGARES HABITADOS, LA SATISFACCIÓN DE ÉSTA NECESIDAD TRAE CONSIGO SOLUCIONAR EL DESALOJO DE LAS AGUAS SERVIDAS O AGUAS RESIDUALES.

POR OTRA PARTE, EL DESARROLLO DE ESTOS NÚCLEOS SI NO SE TOMAN LAS PROVIDENCIAS ADECUADAS, TRAE COMO CONSECUENCIA EL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, SITUACIÓN QUE EN LA ACTUALIDAD NO LLEVA A CONSIDERAR EL SANEAMIENTO DEL PRODUCTO DE NUESTRAS ACTIVIDADES RUTINARIAS Y PRODUCTIVAS.

LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, HA INCLUIDO DENTRO DE SU PLAN DE ACCIONES LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO EN MATERIA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE **CAÑADA AZUL**, CON LO CUAL SE ESPERA ABATIR LOS REZAGOS EN MATERIA DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

2.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE LLEVARA A CABO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (**PROAGUA**) 2022 APARTADO RURAL, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO No. **01/2022** DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE TENIENDO COMO CONTRAPARTE RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO DE 2022, CONSIDERADOS EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) CON NÚMERO SSE/**D- 1762/2022** DE FECHA 18 DE MARZO DE 2022 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (**SEFIPLAN**), SERVICIOS QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (**CAEV**) DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2022, SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE **\$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** PARA FINANCIAR EL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2021, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (**CAEV**).



### DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2022-01-AD

3.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO, SE FUNDA EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE EN SU PRIMER PÁRRAFO, A LA LETRA DICE "LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**, A TRAVÉS DE LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, CUANDO EL IMPORTE DE CADA CONTRATO NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SIEMPRE QUE LOS CONTRATOS NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO."

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, Y TODA VEZ QUE EL MONTO ESTIMADO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DE LOS MONTOS MÁXIMOS DEL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE ACUERDO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA Y ACCIONES DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE DETERMINA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO**.

#### RESULTANDO

1.- POR LO QUE, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ATENDIENDO LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO **27 FRACCIÓN III, 41 Y 43** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REALIZÓ LA INVITACIÓN MEDIANTE EL OFICIO No. **DG/7C5/1013/2021** DE FECHA **31 DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS** A PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO No. **CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2022-01-AD**, RELATIVA A LA: "**ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDAD DE CAÑADA AZUL, MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER.**", QUIEN CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS NECESARIOS, ACORDE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

2.- QUE LA PERSONA FÍSICA **JORGE GARCÍA GARCÍA**, ACEPTO SU INTERÉS EN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES EN SU MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO No. **CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2022-01-AD** CON UN IMPORTE DE **\$419,750.12** (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 12/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A.

3.- PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE CONSIDERA UN PLAZO DE **150 DÍAS NATURALES** A PARTIR DEL **20 DE JUNIO DE 2022 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

4.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, RECIBIÓ LA PROPOSICIÓN DE **\$419,750.12** (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 12/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A.





**DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No.  
CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2022-01-AD**

5.- QUE DESPUÉS DE REALIZAR LA REVISIÓN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA **JORGE GARCÍA GARCÍA** CON UN IMPORTE DE **\$419,750.12** (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 12/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A. SE DETERMINÓ QUE ESTA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN No. **CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2022-01-AD**, POR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, COMO SON ENTRE OTROS SU PERSONALIDAD JURÍDICA, SU ALTA DEL R.F.C., EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SEFIPLAN, SU ESTADO CONTABLE Y DECLARACIONES ANTE SHCP, EL CURRÍCULUM DEL RESPONSABLE TÉCNICO, SUS PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE EROGACIONES, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; Y ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO QUE:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(SIC)

**SEGUNDO:** QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA SE DESARROLLO EN LOS CRITERIOS APEGADOS A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 27 **FRACCIÓN III, 41 Y 43** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 73 Y 75 DE SU REGLAMENTO Y **EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN X DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**TERCERO:** QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL **COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS EJERCICIO 2022**, SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO A LA PERSONA FÍSICA **JORGE GARCÍA GARCÍA**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS Y TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.



**DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No.  
CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2022-01-AD**

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** LA PROCEDENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO No. **CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2022-01-AD**, RELATIVA A LA "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LAS LOCALIDAD DE CAÑADA AZUL, MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER.", A LA PERSONA FÍSICA **JORGE GARCÍA GARCÍA** CON UN IMPORTE DE **\$419,750.12** (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 12/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A. E INCLUYENDO EL IVA, ES LA CANTIDAD DE **\$486,910.14** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 14/100 M.N.) POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, ECONÓMICAS, TÉCNICAS Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN ESTE TIPO DE OBRA, ASÍ POR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **150 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA **20 DE JUNIO DEL 2022** COMO INICIO Y COMO TERMINO EL DÍA **16 DE NOVIEMBRE DE 2022**.

**SEGUNDO:** QUE EL **ANTICIPO** QUE SE OTORGARÁ A LA PERSONA FÍSICA **JORGE GARCÍA GARCÍA**, SERÁ DEL **30%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO INDICADO EN EL **NUMERAL 1.2** DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS ANTICIPOS DEL **APARTADO B)** INFORMACIÓN GENERAL DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE ADJUDICACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 41 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO DEL **ARTICULO 73 ÚLTIMO PÁRRAFO** DE SU REGLAMENTO, **LO AUTORIZA Y FIRMA** EL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., A LOS **OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**.

**POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**AUTORIZA**

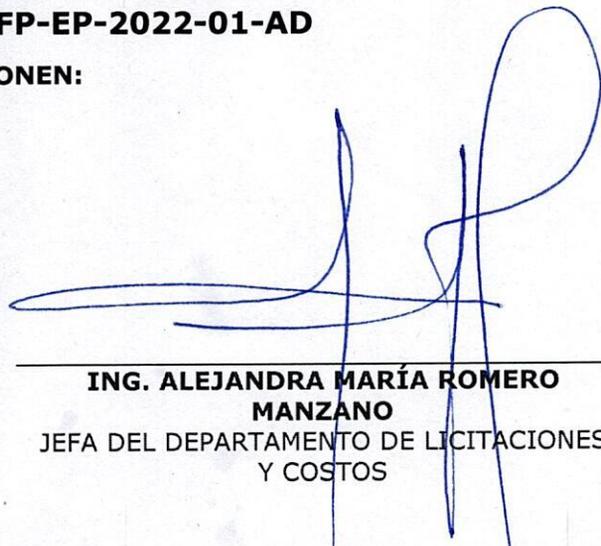
**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA  
BENÍTEZ  
DIRECTOR GENERAL**

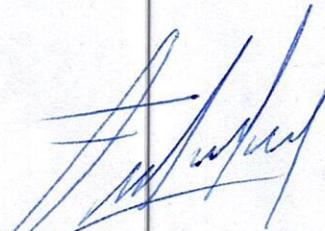


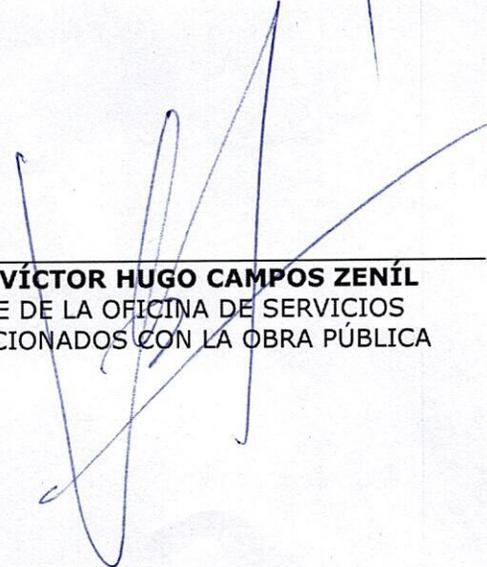
**DICTAMEN ADJUDICACIÓN DIRECTA No.  
CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2022-01-AD**

**PROPONEN:**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ANDRÉS LUCIDO MORA**  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO  
MANZANO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
Y COSTOS

  
\_\_\_\_\_  
**ING. EDGAR ISRAEL FLORES PÉREZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y  
PROYECTOS

  
\_\_\_\_\_  
**L.C. VÍCTOR HUGO CAMPOS ZENÍL**  
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

